

Director de Programa Sectorial II – Directora de la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF, Categoría F-3, de la Oficina General de Servicios al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar a la señorita Gabriela Jazmín García Arcía, en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Directora de la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF, Categoría F-3, de la Oficina General de Servicios al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1874760-1

Ratifican representante del Banco Central de Reserva del Perú ante el Consejo Normativo de Contabilidad

CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

Presidencia

RESOLUCIÓN N° 001-2020-EF/30.01

Lima, 31 de julio de 2020

VISTO:

La Carta N° 0015-2020-BCRP del 12 de mayo de 2020, remitida por el señor Renzo Rossini Miñán, Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el Consejo Normativo de Contabilidad se encarga de la aprobación de las normas de contabilidad de aplicación en el sector privado y en las empresas públicas, en lo que corresponda;

Que, conforme al inciso 2 del numeral 6.3 del artículo 6 del referido Decreto Legislativo, el Consejo Normativo de Contabilidad es integrado por un representante elegido por un período de tres (3) años, pudiendo ser ratificado por igual período, por una sola vez, de cada una de las siguientes entidades: Banco Central de Reserva del Perú, Superintendencia del Mercado de Valores, Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, propuesto por los rectores de las universidades públicas y privadas, constituidas en asociación, y Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas;

Que, con Resolución de Presidencia N° 003-2016-EF/30, se designa como representante del Banco Central de Reserva del Perú ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un período de tres (3) años, el señor CPC. Guillermo Tulio Powzén Reaño, el cual mediante el documento en Visto ha sido ratificado en dicha representación, por período similar;

Que, se ha verificado que el citado profesional, cumple con los requisitos establecidos en el inciso 3 del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, por lo que corresponde aprobar su ratificación;

Estando a lo expuesto, en el ámbito de las atribuciones del Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad, establecidas en el inciso 3 del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar, por única vez, como representante del Banco Central de Reserva del Perú ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un período de tres (3) años, al señor CPC. Guillermo Tulio Powzén Reaño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Presidente

1874762-1

EDUCACION

Designan Asesor II de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 303-2020-MINEDU

Lima, 30 de julio de 2020

VISTOS, el Expediente N° SG2020-INT-0092377, el Memorandum N° 00129-2020-MINEDU/SG de la Secretaría General; el Informe N° 00130-2020-MINEDU/SG-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor LUIS FERNANDO BERDEJO CHAVEZ en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación

1874522-1

Aprueban la Directiva denominada “Medidas para la Atención a los Ciudadanos en el Contexto de Estado de Emergencia por el Coronavirus (COVID-19) en el Ministerio de Educación”

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 140-2020-MINEDU

Lima, 29 de julio de 2020

VISTOS, el Expediente N° OACIGED2020-INT-0066445, el Informe N° 00097-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME de la Unidad de Organización y Métodos, los Informes N° 01335-2020-MINEDU/SG-OACIGED y N° 01500-2020-MINEDU/SG-OACIGED de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el